

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUE DESARROLLEN PROTOCOLOS INTEGRALES PARA PROTEGER A ALUMNOS, MAESTRAS Y MAESTROS DE CONTAGIOS DE COVID-19 EN LA REAPERTURA DE CLASES PRESENCIALES; PROPORCIONEN DE FORMA SUFICIENTE Y OPORTUNA, LOS INSUMOS DE HIGIENE Y CONTROL NECESARIOS; REALICEN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS, PARA QUE TODAS LAS ESCUELAS DEL PAÍS CUENTEN CON SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, SANITARIOS ADECUADOS, ELECTRICIDAD, MOBILIARIO Y EQUIPO FUNCIONAL; Y QUE PROPORCIONEN Y CAPACITEN AL PERSONAL NECESARIO PARA QUE LO HAGAN DE FORMA EFICIENTE Y CON PERSPECTIVA PLURILINGÜE E INTERCULTURAL, A CARGO DE LA DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR.**

La que suscribe, Emeteria Claudia Martínez Aguilar Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a que desarrollen protocolos integrales para proteger a alumnos, maestras y maestros de contagios de Covid-19 en la reapertura de clases presenciales; proporcionen de forma suficiente y oportuna, los insumos de higiene y control necesarios; realicen las obras de infraestructura necesarias, para que todas las escuelas del país cuenten con servicio de agua potable, drenaje, sanitarios adecuados, electricidad, mobiliario y equipo funcional; y que proporcionen y capaciten al personal necesario para que lo hagan de forma eficiente y con perspectiva plurilingüe e intercultural, al tenor de las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

**Primera.** En el marco de la emergencia sanitaria que se decretó en México con motivo de la pandemia de Covid-19, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 16 de marzo, el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases por debido a dicha pandemia, con el objeto de proteger a la comunidad escolar.

En el Artículo Primero de dicho Acuerdo, se establece que se suspenden las clases del periodo comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en las escuelas de

educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación de la COVID-19 en el territorio nacional.<sup>1</sup>

**Segunda.** Si bien el Acuerdo antes mencionado establece que la suspensión de clases se extendería hasta el 17 de abril, éste plazo se ha extendido en la medida que la evolución de los contagios, las necesidades de hospitalización y las defunciones derivadas del Covid-19, han impedido regresar a la normalidad debido al riesgo que implica para la salud de la comunidad escolar. Esto, porque, al 6 de junio de 2020, se registran 110,026 contagios acumulados, así como 13,170 defunciones, además de que la epidemia se ha extendido prácticamente por todo el territorio nacional.

En función de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública ha informado que el regreso a clases presenciales sería el 10 de agosto de 2020, siempre y cuando los indicadores epidemiológicos así lo permiten.<sup>2</sup>

**Tercera.** Dada la gravedad de los daños que ha ocasionado la pandemia de Covid-19 y la evidencia de su alto potencial contagioso, es indispensable que las autoridades educativas y de salud adopten todas las medidas necesarias para proteger la salud de alumnos, maestros, trabajadores y padres de familia en la reapertura de clases presenciales.

Al respecto, la propia Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud han emitido una serie de medidas que, como mínimo deben garantizarse para un regreso a clases seguro. Estas dependencias han planteado, entre otras medidas, las siguientes:

- Solicitar a las madres y padres de familia que acrediten diariamente a la entrada de la escuela que lavaron adecuadamente las manos de sus hijas, hijos o pupilos

---

<sup>1</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020)

<sup>2</sup> <https://heraldodemexico.com.mx/pais/sep-fechas-clave-calendario-regreso-clases-2020-alumnos-semaforo-epidemiologico-nuevo-ciclo-escolar-2021-pandemia-covid-19/>

antes de ir a la escuela, y que no presenta fiebre, tos seca, dolor de cabeza y cuerpo cortado.

- Establecer el Filtro Escolar en la totalidad de las escuelas.
- Las maestras y maestros realizarán un filtro básico donde además se proporcionará gel antibacterial y en su caso, agua y jabón.
- Los Gobiernos de los estados dotarán de los materiales necesarios para este fin (Filtro Escolar)
- Se suspenden todas las actividades no esenciales y los eventos escolares en el patio para honores cívicos, festivales, actividades deportivas, comunitarias, entre otras.<sup>3</sup>

Las medidas antes referidas que pretenden implementar las autoridades educativas y de salud, son indispensables y coinciden con las sugerencias que al respecto a formulado UNICEF, y que son, principalmente, las siguientes:

- Los estudiantes, los maestros y otros miembros del personal que estén enfermos no deberían asistir a la escuela.
- Las escuelas deberían hacer obligatorio lavarse las manos frecuentemente con agua limpia y jabón, con un desinfectante, así como la desinfección y la limpieza diaria, como mínimo, de las superficies de la escuela.
- Las escuelas deberían proporcionar instalaciones de agua, saneamiento y gestión de residuos y seguir procedimientos medioambientales de limpieza y descontaminación.
- Las escuelas deberían promover el distanciamiento social, incluyendo limitar la asistencia de grupos numerosos.
- Escalonar las horas del comienzo y la finalización de la jornada escolar.
- Cancelar asambleas, eventos deportivos y otros acontecimientos donde pueda haber aglomeraciones.
- Si es posible, dejar un espacio mínimo de un metro entre los pupitres de los estudiantes.
- Enseñar y ejemplificar formas de crear un espacio personal y evitar el contacto físico innecesario.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/salud/prensa/presentan-salud-y-sep-medidas-de-prevencion-para-el-sector-educativo-nacional-por-covid-19>

<sup>4</sup> [https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools\\_Spanish.pdf](https://www.unicef.org/media/65851/file/Key%20Messages%20and%20Actions%20for%20COVID-19%20Prevention%20and%20Control%20in%20Schools_Spanish.pdf)

**Cuarta.** Las recomendaciones de la SEP, la SA y UNICEF, son fundamentales y tienen que realizarse de forma exhaustiva y eficiente para poder garantizar la salud de la comunidad escolar ante una enfermedad tan contagiosa como la Covid-19. Sin embargo, también es importante que las autoridades realicen, de forma intensiva, todas las obras de infraestructura necesarias para que las escuelas cuenten con los servicios básicos indispensables sin los cuales es muy difícil implementar cualquier protocolo de contención de la epidemia.

En función de lo anterior, es pertinente recordar que el sistema educativo nacional cuenta con un total 36,635,816 alumnos, en todos sus niveles y modalidades. En todo el país, hay 2,100,277 maestras y maestros y se cuenta con 265,277 escuelas. Es importante destacar que, en Educación Básica, donde se concentra la mayoría de nuestras niñas y niños, hay 25,493,702 de alumnos, así como 1,224,125 de docentes, que se concentran en 233,163 planteles escolares. Quiero resaltar, en virtud de que soy diputada federal por un estado con importante población indígena como lo es Chiapas, que, en Educación Básica, hay en el país 20,800 escuelas de educación indígena.

Este es el universo que se tiene que considerar, sobre todo en Educación Básica, por esa razón es relevante tener presente las condiciones materiales en las que se encuentran las escuelas en México. Al respecto, tanto la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el ya desaparecido Instituto Nacional de Evaluación de la Educación (INEE), han informado que: del total de escuelas en el país, el 42.27% no tiene drenaje disponible. Esto último significa que en cuatro de cada diez centros educativos el Estado ha fallado para conectar a los inmuebles a la red pública o a una fosa séptica que permita el control adecuado de desechos, lo que pone en riesgo la salud de los estudiantes y el interés superior de niñez.

En el 27.72% de los planteles escolares, es decir 57,567 escuelas, no hay acceso al agua de la red pública del Estado, por lo que estas escuelas se abastecen acarreándola, por pipas o por alguna otra fuente. Además, todavía hay 23,283 escuelas sin baños o sanitarios y 20,111 sin luz eléctrica, es decir, el 11.21% y 9.68% del total de planteles en el país, respectivamente, en tanto que las entidades federativas con el mayor

número de escuelas en condiciones precarias son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán.<sup>5</sup>

Finalmente, es necesario tener en cuenta que la condición de las escuelas refleja la profunda desigualdad que existe en el país. Las escuelas generales, en contraste con las comunitarias e indígenas, tienen un menor número de carencias en todos los niveles educativos. Así, por ejemplo, en preescolar más de la mitad de las escuelas comunitarias (54%) y casi 4 de cada 10 indígenas (37%) operan con estructuras atípicas, frente a 3 de cada 10 escuelas generales (28%). En primaria, 1 escuela general de cada 5 (21%) no tiene acceso a la red de agua potable, problema que alcanza a la mitad (59%) de las comunitarias y a 2 de cada 5 (43%) indígenas.

En secundaria, mientras sólo 8% de las generales presenta esta carencia, no existe acceso a agua potable en 29% de las telesecundarias ni en 54% de las comunitarias. En primaria, 52% de las generales tiene problemas de accesibilidad, en comparación con 80% de las indígenas y 93% de las comunitarias; en tanto que, 62% de las telesecundarias se encuentra en esta situación, frente a 40% de las secundarias generales.<sup>6</sup>

**Quinta.** Por lo tanto, es indispensable que, para garantizar la protección de la salud de la comunidad escolar, se implementen las medidas y los protocolos necesarios para prevenir los contagios de Covid-19 al momento de la reapertura de clases presenciales en las escuelas mexicanas. Asimismo, que los protocolos, mecanismos y lineamientos sean claros, que los responsables de aplicarlos sean capacitados y cuenten con el apoyo de médicos y epidemiólogos. Desde luego, que, en las escuelas indígenas, todas estas medidas se implementen y comuniquen utilizando las lenguas maternas de la región.

Con base en las consideraciones expuestas, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

---

<sup>5</sup> <https://aristeguinoticias.com/1911/mexico/sin-drenaje-42-de-las-escuelas-del-pais-cndh/#:~:text=Hay%2023%2C283%20escuelas%20sin%20ba%C3%B1os,42.27%25%20no%20tiene%20drenaje%20disponible.>

<sup>6</sup> [https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage\\_01/cap\\_0201.html](https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_0201.html)

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** – La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen protocolos integrales para proteger a alumnos, maestras y maestros de contagios de Covid-19 en la próxima reapertura de clases presenciales, que contemplen filtros de acceso a la escuela, higiene integral, sana distancia al interior, escalonamiento de horarios y vigilancia epidemiológica; y que proporcionen de forma suficiente, oportuna y constante, los insumos de higiene y control necesarios para la eficaz implementación de dichos protocolos.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias y de forma intensiva e inmediata, realicen las obras de infraestructura necesarias, para que todas las escuelas del país cuenten con servicios de agua potable, drenaje, sanitarios adecuados, electricidad, mobiliario y equipo funcional, porque ello es condición indispensable para la implementación de los protocolos de prevención del Covid-19.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Secretaría de Salud, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, proporcionen y capaciten al personal calificado necesario, incluyendo médicos y epidemiólogos, para implementar los protocolos de prevención del Covid-19 en las escuelas, y que éstos cuenten con perspectiva plurilingüe e intercultural.

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 10 de junio de 2020.*

**DIPUTADA EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR**